PAULA ALBORS FERREIRO (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 12/05/2015
HASH: 634a98dd8335caa7c8a61d4ed7d8a173

José Angel Hierro Rebollar (2 de 2)
El ALCALDE
Fecha Firma: 12/05/2015
HASH: 1439925e1382924a1049cfd1d2442973

Ayuntamiento de COLINDRES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
(celebrada el 8 de mayo de 2015)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), siendo nueve horas y cinco minutos del día **8 de mayo de 2015**, se reúne el Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE ÁNGEL HIERRO REBOLLAR, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada el día de la fecha, y para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:
PRESIDENTE:
Sr. Alcalde-Presidente
D. JOSE ANGEL HIERRO REBOLLAR

CONCEJALES/AS:
DÑA. ANA MARÍA CARBALLO VIÑAS.
D. JAVIER INCERA GOYENECHEA
D. ADRIÁN SETIEN EXPÓSITO
DÑA. MARIA LUISA ECHEVARRIA ATECA
DÑA. MARIA EUGENIA CASTAÑEDA ARRASATE
D. ALBERTO ECHEVARRÍA ORTIZ
D. JOSÉ MARÍA ALONSO RUIZ
D. CÉSAR PERAL DIEZ
D. ANTONIO PÉREZ GÓMEZ

SECRETARIA: Dña. Paula Albors Ferreiro

INTERVENTORA: Dña. María Navarro Guillén

La Presidencia, tras comprobar en los términos expuestos que se da el quórum legalmente exigido por el artículo 46.2 c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la válida celebración de las sesiones de Pleno, declara abierta ésta, pasándose al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Parte dispositiva.

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores de fecha: 06.03.2014, 17.03.2014, 25.03.2014, 11.04.2014, 08.05.2014, 14.05.2014, 13.06.2014, 20.06.2014, 09.07.2014, 22.07.2014, 11.08.2014, 29.09.2014, 14.10.2014, 24.10.2014, 07.11.2014, 15.12.2014, 30.12.2014, 12.02.2015, 06.03.2015, 20.03.2015, 01.04.2015.

2.- Aprobación nueva redacción Ordenanza reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas.

3.- Bonificación ICIO solicitud de licencia de obra: RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN EL CP PEDRO DEL HOYO DE COLINDRES.

4.- Resolución de recurso de reposición presentado por la empresa OPP 2002 OBRA CIVIL, S.L.U.

5.- Aprobación expediente de reconocimiento extrajudicial 3/2015.

6.- Proposición de Alcaldía relativa a aprobación de modificación de los modelos de declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividad y las declaraciones de bienes patrimoniales a realizar por los concejales.

Ayuntamiento de COLINDRES

Parte de control y fiscalización.

1.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía: del 146/2015 al 337/2015.
2.- Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2014.
3.- Asuntos de Alcaldía.
4.- Ruegos y Preguntas

Parte dispositiva

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores de fecha: 06.03.2014, 17.03.2014, 25.03.2014, 11.04.2014, 08.05.2014, 14.05.2014, 13.06.2014, 20.06.2014, 09.07.2014, 22.07.2014, 11.08.2014, 29.09.2014, 14.10.2014, 24.10.2014, 07.11.2014, 15.12.2014, 30.12.2014, 12.02.2015, 06.03.2015, 20.03.2015, 01.04.2015.

Quedan pendientes al no haber podido los concejales dar lectura a todas ellas.

2.- Aprobación nueva redacción Ordenanza reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas.

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Deportes y Participación ciudadana, del siguiente tenor literal:

*"**Parte expositiva***
Vista la propuesta de modificación de las Ordenanza reguladoras de los precios públicos por utilización de instalaciones deportivas (Ordenanza nº: 1) en virtud del establecimiento de un nuevo precio público relativo a la utilización del Campo de fútbol de hierba artificial del Carmen.
Visto el informe Secretaria de fecha 27 de abril y la memoria económica-financiera elaborada por la Intervención, y conforme al artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, que dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

***Primero.**- Aprobar la nueva redacción de las Ordenanza reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas cuyo texto se adjunta como anexo.*
***Segundo:** Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para su entrada en vigor y producción de los correspondientes efectos.*

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA
PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículo 1.- Fundamento legal.
En uso de la potestad concedida por el art. 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en sus arts. 41 a 47, este Ayuntamiento establece precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales así como por la prestación de servicios o realización de actividades en las mismas.
Artículo 2.- Obligados al pago.
Están obligadas al pago del precio público todas aquellas personas, jurídicas o entidades que vayan a realizar un uso, soliciten o resulten beneficiados o afectados por la prestación de los diferentes servicios o actividades que se presten o realicen en las instalaciones deportivas municipales, y con independencia de que se formalice a través de inscripción, reserva o entrada en el recinto deportivo.
En el supuesto de que fueran menores de edad, están obligadas al pago las personas bajo cuya patria potestad o tutela se encuentren o los representantes legales de aquéllas en el momento de efectuar la inscripción, o cuando realicen el uso o soliciten la prestación de los diferentes servicios.
La obligación de pago será solidaria respecto de todas aquellas personas físicas o jurídicas que resulten beneficiadas por el uso de las instalaciones deportivas, o por los servicios o actividades desarrollados en las mismas.
Artículo 3.- Cuantía
A los efectos de aplicación de los precios públicos recogidos en la presente ordenanza, se establecen las siguientes categorías, excepto en el caso de abonos y alquiler del campo de fútbol del Carmen:

a) Categoría joven, pertenecerán a la misma todos los beneficiarios que tengan una edad comprendida entre 0 a 18 años.

b) *Categoría adulto, pertenecerán a la misma todos los beneficiarios que tengan una edad comprendida entre 19 a 65 años, siempre que no pertenezcan a la categoría estudiante.*
c) *Categoría 3ª edad, pertenecerán a la misma todos los beneficiarios de edad igual o superior a 65 años.*
d) *Categoría estudiante, pertenecerán a la misma aquellos beneficiarios, con independencia de su edad, que se encuentren cursando estudios, debiéndose acreditar tal circunstancia mediante la presentación del correspondiente carnet de estudiante, o en su caso, la matrícula de los estudios cursados.*

3.1.-Pistas de Tenis descubiertas, Frontón y Pádel (precios en euros por pista y hora):

CATEGORÍA	Empadronados-as	No empadronados-as
Joven/estudiante/3ªedad (tenis y frontón)	4	6
Adulto (tenis y frontón)	4,80	6
Joven/estudiante/3ªedad, al menos dos de los jugadores (pádel)	5	12
Adulto (pádel)	6	12
Abono 10 horas (tenis)	30	40
Abono 20 horas (tenis)	55	70
Abono 10 horas (frontón)	35	45
Abono 20 horas (frontón)	60	70
Abono 10 horas (pádel)	50	100
Abono 20 horas (pádel)	80	180

- *Observaciones:*

- Si fuera necesaria la iluminación, el incremento será de 2,00 euros por pista utilizada y hora, independientemente de la edad o el empadronamiento de los usuarios (salvo en el caso de las pistas de pádel).
- El abono permite la utilización de las instalaciones durante un máximo de una hora diaria, abonándose el resto del uso a razón de 2 euros/hora.
- Los abonados no pagarán la iluminación.
- El abono no asegura la disponibilidad de pista.

3.2.-Pistas de Tenis cubiertas (precios en euros por pista y hora):

CATEGORÍA	Empadronados-as	No empadronados-as
Joven/estudiante/3ªedad	5	12
Adultos	6	12

- *Observaciones:*

- Si fuera necesaria la iluminación, el incremento será de 2,00 euros por pista utilizada y hora, independientemente de la edad o el empadronamiento de los usuarios.

3.3.-Polideportivos nº 1 y 2 (precios por hora de reserva):

CATEGORÍA	Empadronados-as	No empadronados-as
Joven/estudiante/3ªedad	10,00	30,00
Adultos	15,00	40,00

- *Observaciones:*

- Si fuera necesaria la iluminación, el incremento será de 2,00 euros por pista utilizada y hora, independientemente de la edad o el empadronamiento de los usuarios.
- En el caso de que la utilización del polideportivo se realice por grupos de beneficiarios pertenecientes a distintas categorías, será de aplicación aquella a la que pertenezcan la mayoría de los integrantes del mismo.

3.4.-ACTIVIDADES DEL EDIFICIO BRUJULA (importes mensuales en euros)

ACTIVIDADES	Empadronados-as	No empadronados-as
Yoga, Pilates y otras actividades (1 h/semana)	20	30
Yoga, Pilates y otras actividades (2 h/semana)	25	35
Yoga, Pilates y otras actividades (3 h/semana)	30	40
Baile de salón (1 día semana)	18	25
Baile de salón (1,5 días semana)	25	35
Baile de salón (2 días semana)	30	40
Gimnasia (2 días semana)	25	35
Gimnasia (3 días semana)	35	45
Gimnasia para mayores	5	--
Tenis adultos (2 días semana)	25	35
Pádel adultos (2 días semana)	30	40

Escuelas Municipales (tenis, multideporte y gimnasia rítmica de iniciación)	*45 € /trim*	*50 €/trim*
Escuelas Municipales (Gimnasia rítmica de competición)	*60 € /trim*	*65 € /trim*

- *Observaciones:*

- *En el caso de las Escuelas Municipales el segundo miembro de la unidad familiar tendrá un descuento del 44,5 % sobre la tarifa prevista. Un tercer miembro de la unidad familiar tendrá un descuento del 50% sobre la tarifa prevista. Los restantes miembros de la unidad familiar tendrán un descuento del 55%.*
- *La pertenencia a la unidad familiar se acreditará con el Libro de familia.*
- *El grupo de competición de la Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica podrá ser abonado mensualmente.*

3.5. CENTRO DE MEJORA DEPORTIVA

Su utilización estará restringida a deportistas federados en Clubes y Escuelas municipales de Colindres, Agentes de la Policía Local, y miembros de la Agrupación de Protección Civil en Colindres, independientemente de su empadronamiento, y a todos los deportistas federados empadronados en Colindres, sea cual fuere el club o escuela deportiva al que pertenecen, siendo las tarifas aplicables:

Días sueltos	*3 €*
Abono mensual	*25 €*
Abono trimestral	*60 €*
Abono anual	*150 €*

3.6. PISCINA DESCUBIERTA

ACTIVIDADES	*Empadronados-as*	*No empadronados-as*
Abono familiar (Temporada)	*80*	*130*
Abono familiar (Mensual)	*50*	*80*
Abono individual (Mensual) Joven/estudiante/3ªedad	*25*	*40*
Abono individual (Mensual) Adultos	*35*	*50*
Abono individual (Temporada) Joven/estudiante/3ªedad	*40*	*65*
Abono individual (Temporada) Adultos	*55*	*80*
ENTRADA DIARIA Joven/estudiante/3ªedad	*2*	
ENTRADA DIARIA Adultos	*3*	
Cursos de natación (quincena)	*25€/curso*	*35 €/curso*

- *Observaciones:*

- *Del abono familiar podrán disfrutar todos aquellos beneficiarios que convivan en la misma vivienda debiendo acreditare este extremo mediante certificado expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Colindres.*
- *En el caso de unidades familiares cuyos miembros se encuentren en situación de desempleo será de aplicación un 40% de descuento sobre la tarifa correspondiente. Los requisitos para su aplicación serán los siguientes:*
  - *Todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral deberán encontrase en situación de desempleo.*
  - *Figurar inscritos como demandantes de empleo al menos dos años antes de la fecha de solicitud.*

  La documentación a aportar:
  - *DNI, original y fotocopia.*
  - *Tarjeta de demanda de empleo en vigor, original y fotocopia.*
  - *Vida laboral actual, original y fotocopia.*
  - *Libro de familia.*

3.7. CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA

1.-El servicio de Medicina Deportiva constará de:

- Reconocimientos médicos deportivos.

- Prueba de Lactatos.

2.-La utilización estará restringida a deportistas federados en clubes y escuelas municipales de Colindres, agentes de la Policía Local, miembros de la Agrupación de Protección Civil de Colindres y usuarios de los cursos deportivos que oferte el Ayuntamiento de

Colindres, independientemente de su empadronamiento, y a todos los deportistas federados empadronados en Colindres, sea cual fuere el club o escuela deportiva al que pertenecen.

3.-Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

	Escuelas deportivas Municipales	*Clubes, asociaciones y usuarios deportivos*
Reconocimientos médicos	*15*	*20*
Prueba de lactatos + reconocimiento médico	*50*	*50*

3.8. CAMPO DE FÚTBOL DEL CARMEN.

3.8.1. Entrenamientos.

Días sueltos	*50,00 €*
Abono semanal (máximo de 4 entrenamientos de 2 horas cada uno)	*150,00 €*
Abono mensual	*300,00 €*
Abono temporada	*3.000,00 €*

3.8.1. Torneos

Días sueltos	*200,00 €*
Abono dos días	*300,00 €*
Abono tres días	*350,00 €*

3.8.2. Campus

TIPO ACTIVIDAD	*MEDIA JORNADA (4 HORAS)*	*JORNADA COMPLETA (8 HORAS)*
Abono semanal (menos de 20 de alumnos)	*150,00 €*	*200,00 €*
Abono semanal (20 de alumnos o más)	*300,00 €*	*450,00 €*
Abono dos semanas (menos de 20 de alumnos)	*200,00 €*	*250,00 €*
Abono dos semanas (20 de alumnos o más)	*500,00 €*	*800,00 €*

Artículo 4. Gestión y cobro.

Las personas interesadas en la utilización de las instalaciones deportivas deberán solicitar previamente permiso en las dependencias municipales.

Para la utilización de las instalaciones deportivas deberán los usuarios y previa su utilización presentar al Encargado la autorización del Ayuntamiento con el resguardo del pago de la tarifa correspondiente. Terminada su utilización, el encargado revisará las instalaciones para comprobar si se han realizado desperfectos, en cuyo caso abonarán los daños producidos, no permitiendo el acceso o uso de dichas instalaciones hasta que hagan efectivas las cantidades pendientes.

El pago del precio público se realizará:

- *En el momento de entrar al recinto o instalación de que se trate.*
- *En el momento de formalizar la inscripción o de solicitar el correspondiente abono.*
- *Cuando se solicite por el usuario el alquiler o reserva de uso de la instalación o pista.*

La cuantía del precio público será satisfecha en régimen de autoliquidación, mediante la cumplimentación del modelo de impreso facilitado. El importe será ingresado en la entidad bancaria correspondiente, salvo en aquellas actividades, cuya naturaleza obligue a que se realice en la propia Caja de la instalación deportiva; y en todo caso, de forma previa a la realización de la actividad, prestación del servicio o uso de la instalación.

Artículo 5. Cobro de los precios públicos mediante procedimiento de apremio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las deudas por los precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Artículo 6. Publicidad de los precios establecidos en el presente acuerdo.

Los precios públicos se expondrán en lugar visible en cada centro para conocimiento e información de todos los usuarios.

Artículo 7.

En aquellos casos en los que las instalaciones municipales sean gestionadas mediante un sistema de gestión indirecta, se entenderá que las tarifas que resulten de aplicación en cada caso llevarán incluido en su importe el de los impuestos que recaigan sobre los servicios que se presten.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. "

DEBATE:

No se produce.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 8, PSOE (7) y PRC (1)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2, PP (2)

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por mayoría de sus miembros presentes aprobar la propuesta dictaminada anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- Aprobar la nueva redacción de las Ordenanza reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas cuyo texto se adjunta como anexo.

Segundo: Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para su entrada en vigor y producción de los correspondientes efectos.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA
PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículo 1.- Fundamento legal.

En uso de la potestad concedida por el art. 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en sus arts. 41 a 47, este Ayuntamiento establece precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales así como por la prestación de servicios o realización de actividades en las mismas.

Artículo 2.- Obligados al pago.

Están obligadas al pago del precio público todas aquellas personas, jurídicas o entidades que vayan a realizar un uso, soliciten o resulten beneficiados o afectados por la prestación de los diferentes servicios o actividades que se presten o realicen en las instalaciones deportivas municipales, y con independencia de que se formalice a través de inscripción, reserva o entrada en el recinto deportivo.

En el supuesto de que fueran menores de edad, están obligadas al pago las personas bajo cuya patria potestad o tutela se encuentren o los representantes legales de aquéllas en el momento de efectuar la inscripción, o cuando realicen el uso o soliciten la prestación de los diferentes servicios.

La obligación de pago será solidaria respecto de todas aquellas personas físicas o jurídicas que resulten beneficiadas por el uso de las instalaciones deportivas, o por los servicios o actividades desarrollados en las mismas.

Artículo 3.- Cuantía

A los efectos de aplicación de los precios públicos recogidos en la presente ordenanza, se establecen las siguientes categorías, excepto en el caso de abonos y alquiler del campo de fútbol del Carmen:

- *e) Categoría joven, pertenecerán a la misma todos los beneficiarios que tengan una edad comprendida entre 0 a 18 años.*
- *f) Categoría adulto, pertenecerán a la misma todos los beneficiarios que tengan una edad comprendida entre 19 a 65 años, siempre que no pertenezcan a la categoría estudiante.*
- *g) Categoría 3ª edad, pertenecerán a la misma todos los beneficiarios de edad igual o superior a 65 años.*
- *h) Categoría estudiante, pertenecerán a la misma aquellos beneficiarios, con independencia de su edad, que se encuentren cursando estudios, debiéndose acreditar tal circunstancia mediante la presentación del correspondiente carnet de estudiante, o en su caso, la matrícula de los estudios cursados.*

3.1.-Pistas de Tenis descubiertas, Frontón y Pádel (precios en euros por pista y hora):

CATEGORÍA	*Empadronados-as*	*No empadronados-as*
Joven/estudiante/3ªedad (tenis y frontón)	*4*	*6*
Adulto (tenis y frontón)	*4,80*	*6*
Joven/estudiante/3ªedad, al menos dos de los jugadores (pádel)	*5*	*12*
Adulto (pádel)	*6*	*12*
Abono 10 horas (tenis)	*30*	*40*
Abono 20 horas (tenis)	*55*	*70*

Abono 10 horas (frontón)	*35*	*45*
Abono 20 horas (frontón)	*60*	*70*
Abono 10 horas (pádel)	*50*	*100*
Abono 20 horas (pádel)	*80*	*180*

- *Observaciones:*

- Si fuera necesaria la iluminación, el incremento será de 2,00 euros por pista utilizada y hora, independientemente de la edad o el empadronamiento de los usuarios (salvo en el caso de las pistas de pádel).
- El abono permite la utilización de las instalaciones durante un máximo de una hora diaria, abonándose el resto del uso a razón de 2 euros/hora.
- Los abonados no pagarán la iluminación.
- El abono no asegura la disponibilidad de pista.

3.2.-Pistas de Tenis cubiertas (precios en euros por pista y hora):

CATEGORÍA	*Empadronados-as*	*No empadronados-as*
Joven/estudiante/3ªedad	*5*	*12*
Adultos	*6*	*12*

- *Observaciones:*

- Si fuera necesaria la iluminación, el incremento será de 2,00 euros por pista utilizada y hora, independientemente de la edad o el empadronamiento de los usuarios.

3.3.-Polideportivos nº 1 y 2 (precios por hora de reserva):

CATEGORÍA	*Empadronados-as*	*No empadronados-as*
Joven/estudiante/3ªedad	*10,00*	*30,00*
Adultos	*15,00*	*40,00*

- *Observaciones:*

- Si fuera necesaria la iluminación, el incremento será de 2,00 euros por pista utilizada y hora, independientemente de la edad o el empadronamiento de los usuarios.
- En el caso de que la utilización del polideportivo se realice por grupos de beneficiarios pertenecientes a distintas categorías, será de aplicación aquella a la que pertenezcan la mayoría de los integrantes del mismo.

3.4.-ACTIVIDADES DEL EDIFICIO BRUJULA (importes mensuales en euros)

ACTIVIDADES	*Empadronados-as*	*No empadronados-as*
Yoga, Pilates y otras actividades (1 h/semana)	*20*	*30*
Yoga, Pilates y otras actividades (2 h/semana)	*25*	*35*
Yoga, Pilates y otras actividades (3 h/semana)	*30*	*40*
Baile de salón (1 día semana)	*18*	*25*
Baile de salón (1,5 días semana)	*25*	*35*
Baile de salón (2 días semana)	*30*	*40*
Gimnasia (2 días semana)	*25*	*35*
Gimnasia (3 días semana)	*35*	*45*
Gimnasia para mayores	*5*	*--*
Tenis adultos (2 días semana)	*25*	*35*
Pádel adultos (2 días semana)	*30*	*40*
Escuelas Municipales (tenis, multideporte y gimnasia rítmica de iniciación)	*45 € /trim*	*50 €/trim*
Escuelas Municipales (Gimnasia rítmica de competición)	*60 € /trim*	*65 € /trim*

- *Observaciones:*

- *En el caso de las Escuelas Municipales el segundo miembro de la unidad familiar tendrá un descuento del 44,5 % sobre la tarifa prevista. Un tercer miembro de la unidad familiar tendrá un descuento del 50% sobre la tarifa prevista. Los restantes miembros de la unidad familiar tendrán un descuento del 55%.*
- *La pertenencia a la unidad familiar se acreditará con el Libro de familia.*
- *El grupo de competición de la Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica podrá ser abonado mensualmente.*

3.5. CENTRO DE MEJORA DEPORTIVA

Su utilización estará restringida a deportistas federados en Clubes y Escuelas municipales de Colindres, Agentes de la Policía Local, y miembros de la Agrupación de Protección Civil en Colindres, independientemente de su empadronamiento, y a todos los deportistas federados empadronados en Colindres, sea cual fuere el club o escuela deportiva al que pertenecen, siendo las tarifas aplicables:

Días sueltos	*3 €*
Abono mensual	*25 €*
Abono trimestral	*60 €*
Abono anual	*150 €*

3.6. PISCINA DESCUBIERTA

ACTIVIDADES	*Empadronados-as*	*No empadronados-as*
Abono familiar (Temporada)	*80*	*130*
Abono familiar (Mensual)	*50*	*80*
Abono individual (Mensual) Joven/estudiante/3ªedad	*25*	*40*
Abono individual (Mensual) Adultos	*35*	*50*
Abono individual (Temporada) Joven/estudiante/3ªedad	*40*	*65*
Abono individual (Temporada) Adultos	*55*	*80*
ENTRADA DIARIA Joven/estudiante/3ªedad	*2*	
ENTRADA DIARIA Adultos	*3*	
Cursos de natación (quincena)	*25€/curso*	*35 €/curso*

- *Observaciones:*

- *Del abono familiar podrán disfrutar todos aquellos beneficiarios que convivan en la misma vivienda debiendo acreditare este extremo mediante certificado expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Colindres.*
- *En el caso de unidades familiares cuyos miembros se encuentren en situación de desempleo será de aplicación un 40% de descuento sobre la tarifa correspondiente. Los requisitos para su aplicación serán los siguientes:*
  - *Todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral deberán encontrase en situación de desempleo.*
  - *Figurar inscritos como demandantes de empleo al menos dos años antes de la fecha de solicitud.*

  La documentación a aportar:
  - *DNI, original y fotocopia.*
  - *Tarjeta de demanda de empleo en vigor, original y fotocopia.*
  - *Vida laboral actual, original y fotocopia.*
  - *Libro de familia.*

3.7. CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA

1.-El servicio de Medicina Deportiva constará de:

- Reconocimientos médicos deportivos.

- Prueba de Lactatos.

2.-La utilización estará restringida a deportistas federados en clubes y escuelas municipales de Colindres, agentes de la Policía Local, miembros de la Agrupación de Protección Civil de Colindres y usuarios de los cursos deportivos que oferte el Ayuntamiento de Colindres, independientemente de su empadronamiento, y a todos los deportistas federados empadronados en Colindres, sea cual fuere el club o escuela deportiva al que pertenecen.

3.-Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

	Escuelas deportivas Municipales	*Clubes, asociaciones y usuarios deportivos*
Reconocimientos médicos	*15*	*20*
Prueba de lactatos + reconocimiento médico	*50*	*50*

3.8. CAMPO DE FÚTBOL DEL CARMEN.

3.8.1. Entrenamientos.

Días sueltos	*50,00 €*
Abono semanal (máximo de 4 entrenamientos de 2 horas cada uno)	*150,00 €*
Abono mensual	*300,00 €*
Abono temporada	*3.000,00 €*

3.8.1. Torneos

Días sueltos	*200,00 €*
Abono dos días	*300,00 €*
Abono tres días	*350,00 €*

3.8.2. Campus

TIPO ACTIVIDAD	*MEDIA JORNADA (4 HORAS)*	*JORNADA COMPLETA (8 HORAS)*
Abono semanal (menos de 20 de alumnos)	*150,00 €*	*200,00 €*
Abono semanal (20 de alumnos o más)	*300,00 €*	*450,00 €*
Abono dos semanas (menos de 20 de alumnos)	*200,00 €*	*250,00 €*
Abono dos semanas (20 de alumnos o más)	*500,00 €*	*800,00 €*

Artículo 4. Gestión y cobro.

Las personas interesadas en la utilización de las instalaciones deportivas deberán solicitar previamente permiso en las dependencias municipales.

Para la utilización de las instalaciones deportivas deberán los usuarios y previa su utilización presentar al Encargado la autorización del Ayuntamiento con el resguardo del pago de la tarifa correspondiente. Terminada su utilización, el encargado revisará las instalaciones para comprobar si se han realizado desperfectos, en cuyo caso abonarán los daños producidos, no permitiendo el acceso o uso de dichas instalaciones hasta que hagan efectivas las cantidades pendientes.

El pago del precio público se realizará:

- *En el momento de entrar al recinto o instalación de que se trate.*
- *En el momento de formalizar la inscripción o de solicitar el correspondiente abono.*
- *Cuando se solicite por el usuario el alquiler o reserva de uso de la instalación o pista.*

La cuantía del precio público será satisfecha en régimen de autoliquidación, mediante la cumplimentación del modelo de impreso facilitado. El importe será ingresado en la entidad bancaria correspondiente, salvo en aquellas actividades, cuya naturaleza obligue a que se realice en la propia Caja de la instalación deportiva; y en todo caso, de forma previa a la realización de la actividad, prestación del servicio o uso de la instalación.

Artículo 5. Cobro de los precios públicos mediante procedimiento de apremio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las deudas por los precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Artículo 6. Publicidad de los precios establecidos en el presente acuerdo.

Los precios públicos se expondrán en lugar visible en cada centro para conocimiento e información de todos los usuarios.

Artículo 7.

En aquellos casos en los que las instalaciones municipales sean gestionadas mediante un sistema de gestión indirecta, se entenderá que las tarifas que resulten de aplicación en cada caso llevarán incluido en su importe el de los impuestos que recaigan sobre los servicios que se presten.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. "

3.- Bonificación ICIO solicitud de licencia de obra: RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN EL CP PEDRO DEL HOYO DE COLINDRES.

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Deportes y Participación ciudadana, del siguiente tenor literal:

"Parte expositiva

Vista la solicitud de licencia de obra para renovación de la instalación de calefacción en el Colegio Público Pedro del Hoyo de Colindres (registro de entrada nº: 2661, de fecha 24 de abril de 2015).

Con registro de entrada nº 2713, de fecha 28 de abril de 2015, se presenta por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte escrito en el que solicita la exención total del pago del ICIO y la tasa de licencia urbanística o una bonificación del 95%.

Visto el informe de Secretaría e Intervención de fecha 29 de abril de 2015, que concluye que: A la vista de la anterior fundamentación jurídica se considera que, a consideración del Pleno de la Corporación en acuerdo adoptado por mayoría simple, y si así lo aprecia el referido órgano municipal, podría procederse a la declaración de obra de especial interés o utilidad municipal por las circunstancias sociales de la misma, pero sólo pudiendo estimarse la solicitud de bonificación hasta el 25% de la cuota del ICIO, al establecerlo así la Ordenanza Fiscal reguladora, y desestimando la solicitud en cuanto a la aplicación de bonificación en cuanto a la tasa, por indicar expresamente la Ordenanza Fiscal nº 6 que no se establece ninguna clase de bonificación para la tasa por licencias urbanísticas.

A la vista de todo ello, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20 a 27 y 100 a 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las ordenanzas fiscales nº 3 y nº 6 del Ayuntamiento de Colindres, reguladoras del ICIO y de la tasa por licencias urbanísticas, se propone que por la Comisión Informativa de Hacienda se dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- *Estimar parcialmente el escrito presentado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en cuanto a la bonificación del 25% en el I.C.I.O. al considerar la obra de RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO PEDRO DEL HOYO DE COLINDRES como una obra de especial interés o utilidad municipal por las circunstancias sociales de la misma.*

Segundo.- *Desestimar la bonificación en la tasa por expedición de licencias urbanísticas, por indicar expresamente la Ordenanza Fiscal nº 6 que no se establece ninguna clase de bonificación para la misma.*

Tercero.- *Que se dé traslado a la Junta de Gobierno Local para que, como órgano competente en virtud de Decreto de la Alcaldía 182/2011, de fecha 16 de junio de 2011, adopte, en su caso, acuerdo de liquidación con aplicación de una bonificación del 25% en el ICIO.*

Cuarto.- *Comunicar el presente acuerdo a los Servicios de Tesorería, Recaudación e Intervención para su conocimiento y a los efectos de realización de los trámites oportunos.*

Quinto.- *Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, dándole traslado de los recursos oportunos."*

DEBATE:

No se produce.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 10, PSOE (7), PP (2) y PRC (1)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta dictaminada anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- Estimar parcialmente el escrito presentado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en cuanto a la bonificación del 25% en el I.C.I.O. al considerar la obra de RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO PEDRO DEL HOYO DE COLINDRES como una obra de especial interés o utilidad municipal por las circunstancias sociales de la misma.
Segundo.- Desestimar la bonificación en la tasa por expedición de licencias urbanísticas, por indicar expresamente la Ordenanza Fiscal nº 6 que no se establece ninguna clase de bonificación para la misma.
Tercero.- Que se dé traslado a la Junta de Gobierno Local para que, como órgano competente en virtud de Decreto de la Alcaldía 182/2011, de fecha 16 de junio de 2011, adopte, en su caso, acuerdo de liquidación con aplicación de una bonificación del 25% en el ICIO.
Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a los Servicios de Tesorería, Recaudación e Intervención para su conocimiento y a los efectos de realización de los trámites oportunos.
Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, dándole traslado de los recursos oportunos.

4.- Resolución de recurso de reposición presentado por la empresa OPP 2002 OBRA CIVIL, S.L.U.

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Deportes y Participación ciudadana, del siguiente tenor literal:

"Parte dispositiva.

Vista la notificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en reunión de fecha 19 de diciembre de 2013, por el que se acuerda la concesión de una subvención de 857.706,47 euros al Ayuntamiento de Colindres para la realización de la inversión "Proyecto de instalación de césped artificial y adecuación del campo de futbol del Carmen".

Visto el acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2014, se adjudica a la empresa OPP 2002 OBRAS CIVIL S.L.U, la ejecución de la obra: "INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y ADECUACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL (CON/4/2014)" por importe de: 623.381,06 euros, 21% IVA incluido (seiscientos veintitrés mil trescientos ochenta y uno euros con seis céntimos de euro).

Teniendo en cuenta que consta la firma de contrato administrativo en fecha 7 de julio de 2014. Así mismo consta la firma de ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO en fecha 11 de julio de 2014, firma que determina el inicio del plazo de ejecución, que conforme a contrato es de 3 meses, sin que pueda ser objeto de prórroga salvo por las causas legalmente previstas.

Visto el acuerdo plenario de fecha 2 de marzo de 2015 en virtud del cual se aprueba la certificación nº: 6 y final, y en la que se desestiman las alegaciones presentadas por la empresa así como se aprueba la imposición de penalidades.
Visto que por parte de la empresa OPP 2002 OBRAS CIVIL S.L.U. se presenta recurso de reposición contra el anterior acuerdo, se emite informe tanto por el Director de obra como por la Secretaría Municipal. Ambos informes constan en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone a la Comisión Informativa que dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:
***Primero.-** Desestimar el recurso de reposición presentado por la empresa OPP 2002 OBRAS CIVIL S.L.U., a la vista de los fundamentos indicados tanto en el informe del Director de Obra de fecha 22 de abril de 2015 como en el informe de Secretaría de fecha 27 de abril de 2015, y que sirven de fundamentación al presente acuerdo.*

***Segundo.-** Que se notifique el presente acuerdo al recurrente, con expresa indicación de los recursos que contra el presente acuerdo procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. "*

DEBATE:

No se produce.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 7, PSOE (7).
Votos en contra: 0
Abstenciones: 3, PP (2) y PRC (1)

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por mayoría de sus miembros presentes aprobar la propuesta dictaminada anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición presentado por la empresa OPP 2002 OBRAS CIVIL S.L.U., a la vista de los fundamentos indicados tanto en el informe del Director de Obra de fecha 22 de abril de 2015 como en el informe de Secretaría de fecha 27 de abril de 2015, y que sirven de fundamentación al presente acuerdo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo al recurrente, con expresa indicación de los recursos que contra el presente acuerdo procedan, órgano

administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. “

5.- Aprobación expediente de reconocimiento extrajudicial 3/2015.

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Deportes y Participación ciudadana, del siguiente tenor literal:

“Vista la memoria suscrita por el Sr. Concejal-Delegado de Economía y Hacienda justificativa de la necesidad de imputar al presupuesto corriente obligaciones derivadas gastos realizados en ejercicios anteriores.
Visto el informe de la Secretaría Municipal y de fiscalización de la Intervención.
Visto el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.
Considerando que, no obstante lo establecido en el artículo 173.5 TRLRHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados pues el impago so pretexto de falta de consignación presupuestaria, produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la administración y que impone la compensación del beneficio económico recibido, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:
***PRIMERO**. Aprobar el reconocimiento de los créditos indicados en el cuadro siguiente derivados de facturas correspondientes a gastos realizados en ejercicios anteriores a aquel al que se imputan por importe total de 7.588,19 €:*

FECHA FACTURA	Nº FACTURA	FECHA ENTRADA	PROVEEDOR	IMPORTE
31/12/2014	SM1665/1001740	07/01/2015	FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S,A. (A28/037224)	471,57
Diciembre 2014	40	15/01/2015	MARIE VIDA OBEID EL BACHA (06586589X)	1.500,00
20/12/2014	IP/00312013	30/12/2014	ANTARES HOSTELEROS, S.L. (B39735550)	44,00
31/12/2014	A F000852	07/01/2015	TRANSMAR 2001, S.L. (B39500590)	1.358,84
31/12/2014	1404/338	13/01/2015	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L. (B39557129)	1.668,43
29/12/2014	52	29/12/2014	PINTURAS MARFER, S.C. (J39793450)	552,00
31/12/2014	014162	09/01/2015	MAYRA HOWAY LANZA (13717647X)	185,80
15/12/2014	014131	09/01/2015	MAYRA HOWAY LANZA (13717647X)	169.07
31/12/2014	510631184	02/01/2015	FAIN ASCENSORES (A28303485)	471,72
05/12/2014	14/5883	22/12/2014	DISTRIBUCIONES JELCAL, S.C.	350,90
03/12/2014	2223	02/03/2015	GRUPO TELFÓNICO, S.L (73553414)	99,00
10/12/2014	ENCUA005/14	17/02/2015	ASCASAM (G39241831)	250,00
31/12/2014	4G14738M	13/01/2015	ZARDAYA OTIS, S.A (A28011153)	341,56
31/12/2014	540	09/01/2015	MARIANELA ZUBIETA REVUELTA (13765425V)	33,95
30/12/2014	28	28/01/2015	Mª ÁNGELES ODRIOZOLA ALONSO (137139691N)	70,35
21/12/2014	043/14	17/02/2015	AURORA ZORILLA (72023870Z)	21,00
TOTAL				**7.588.19**

***SEGUNDO**. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, de los cuales se realizó la correspondiente retención.*
***TERCERO**. Proceder al pago de las facturas en el reconocimiento extrajudicial de créditos incluidas.”*

DEBATE:

No se produce.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 9, PSOE (7) y PP (2)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 1, PRC (1)

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por mayoría de sus miembros presentes aprobar la propuesta dictaminada anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos indicados en el cuadro siguiente derivados de facturas correspondientes a gastos realizados en ejercicios anteriores a aquel al que se imputan por importe total de 7.588,19 €:

FECHA FACTURA	Nº FACTURA	FECHA ENTRADA	PROVEEDOR	IMPORTE
31/12/2014	SM1665/1001740	07/01/2015	FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S,A. (A28/037224)	471,57
Diciembre 2014	40	15/01/2015	MARIE VIDA OBEID EL BACHA (06586589X)	1.500,00
20/12/2014	IP/00312013	30/12/2014	ANTARES HOSTELEROS, S.L. (B39735550)	44,00
31/12/2014	A F000852	07/01/2015	TRANSMAR 2001, S.L. (B39500590)	1.358,84
31/12/2014	1404/338	13/01/2015	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L. (B39557129)	1.668,43
29/12/2014	52	29/12/2014	PINTURAS MARFER, S.C. (J39793450)	552,00
31/12/2014	014162	09/01/2015	MAYRA HOWAY LANZA (13717647X)	185,80
15/12/2014	014131	09/01/2015	MAYRA HOWAY LANZA (13717647X)	169.07
31/12/2014	510631184	02/01/2015	FAIN ASCENSORES (A28303485)	471,72
05/12/2014	14/5883	22/12/2014	DISTRIBUCIONES JELCAL, S.C.	350,90
03/12/2014	2223	02/03/2015	GRUPO TELFÓNICO, S.L (73553414)	99,00
10/12/2014	ENCUA005/14	17/02/2015	ASCASAM (G39241831)	250,00
31/12/2014	4G14738M	13/01/2015	ZARDAYA OTIS, S.A (A28011153)	341,56
31/12/2014	540	09/01/2015	MARIANELA ZUBIETA REVUELTA (13765425V)	33,95
30/12/2014	28	28/01/2015	Mª ÁNGELES ODRIOZOLA ALONSO (137139691N)	70,35
21/12/2014	043/14	17/02/2015	AURORA ZORILLA (72023870Z)	21,00
TOTAL				**7.588.19**

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, de los cuales se realizó la correspondiente retención.
TERCERO. Proceder al pago de las facturas en el reconocimiento extrajudicial de créditos incluidas.

6.- Proposición de Alcaldía relativa a aprobación de modificación de los modelos de declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividad y las declaraciones de bienes patrimoniales a realizar por los concejales.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:

Votos a favor: 10, PSOE (7), PP (2) y PRC (1)
Votos en contra: 0.
Abstenciones: 0

Teniendo en cuenta la votación anterior, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría simple del número legal de miembros del Pleno, se acuerda la inclusión en el orden del día de la proposición anterior, entrando en su debate y votación.

Por la Secretaria se da lectura a proposición de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

"Visto el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, señala que todos los miembros de las Corporaciones Locales formularán dos declaraciones de intereses en los modelos aprobados por los Plenos respectivos.
Resultando que estas declaraciones deben realizarse antes de la finalización del mandato y la toma de posesión de los miembros electos de las Corporaciones Locales es necesario adaptar los modelos existentes de declaración sobre posible causa de incompatibilidad y actividad así como sobre bienes patrimoniales, a la nueva normativa reguladora.
Por todo lo anterior, de conformidad con la legislación vigente, esta Alcaldía propone al Pleno para su aprobación, el siguiente acuerdo:
***Primero.-** Aprobar los modelos de declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividad y las declaraciones de bienes patrimoniales y que son los modelos que se adjuntan:*

DECLARACIÓN PARA EL REGISTRO DE INTERESES

*- **Bienes Patrimoniales** -*

Ayuntamiento de
COLINDRES

TIPO DE DECLARACIÓN:

TOMA DE POSESIÓN ☐ *CESE* ☐ *VARIACIONES* ☐

1.- DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE:

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Profesión:	
Teléfono:	
Correo electrónico[1]:	
Domicilio:	
Provincia:	

2.- DECLARACIÓN DE PATRIMONIO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, redactado conforme a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, así como de conformidad con lo acordado por este ayuntamiento en sesión plenaria de 25 de abril de 2011, el concejal cuyos datos de identidad arriba figuran, formula a continuación declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- PATRIMONIO INMOBILIARIO:

A) BIENES INMUEBLES (URBANOS Y RÚSTICOS): *(Pisos, casas, locales, garajes, terrenos, suelo agrícola y análogo)*

Tipo de bien[2]	***Ubicación (población/dirección)***	***Cargas o gravámenes***	***Clase de dominio y porcentaje[3]***	***Fecha/año de adquisición***	***Título de adquisición***	***Valor catastral/escriturado***

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO:

A) VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALES PROPIOS (Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y otros valores equivalentes)

[1] Con la firma del presente documento autorizo a los servicios municipales a la realización de comunicaciones (entre otras, convocatorias a sesiones de órganos colegiados y remisión de actas) al correo electrónico señalado.
[2] Indicar si es un bien inmueble urbano o rústico, y el tipo de concreto de bien (piso, casa, finca, etc).
[3] Clase de dominio: Propiedad (P); Nuda propiedad (N); Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmules similares con titularidad parcial del bien (M); Derecho real de uso y disfrute (D); concesión administrativa (C).

CLASE DE TÍTULOS	Nº.	ENTIDADE EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR MEDIO DEL AÑO ANTERIOR

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

B) ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL SOCIAL:

CLASE	Nº.	ENTIDADE EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR NOMINAL

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

C) CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS:

ENTIDAD DEPOSITARIA/NÚMERO DE CUENTA	PORCENTAJE DE TITULARIDAD	SALDO MEDIO AÑO ANTERIOR

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

D) AUTOMÓVILES U OUTROS VEHÍCULOS:

CLASE	MARCA E MODELO	AÑO DE ADQUISICIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

E) OTROS BIENES Y DERECHOS DE VALOR UNITARIO SUPERIOR A 18.000 EUROS (embarcaciones, aeronaves, joyas, obras de arte, antigüedades, derechos de propiedad intelectual o industrial, etc.)

CLASE	DESCRIPCIÓN	VALOR ECONÓMICO

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

3. OTRAS MANIFESTACIONES RELATIVAS A MI SITUACIÓN PATRIMONIAL:

Ayuntamiento de
COLINDRES

_____

_____

REFERENCIA A LA LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DEL PATRIMONIO Y SOCIEDADES [4]

1.- *A los efectos del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas (IRPF), declaro:*

☐ *Haber procedido a la liquidación por el impuesto sobre la Renta de las personas físicas correspondiente al pasado ejercicio, cosa que acredito mediante fotocopia del documento de ingreso o devolución (modelo 100 o documento análogo) o certificación expedida por la Agencia tributaria.*

☐ *No haber presentado la declaración correspondiente al último ejercicio por no estar obligado/a a hacerlo.*

2.- *A los efectos del Impuesto sobre el Patrimonio, declaro:*

☐ *Haber procedido a la liquidación por el impuesto sobre el Patrimonio correspondiente al pasado ejercicio, cosa que acredito mediante fotocopia del documento de ingreso (modelo 714 o documento análogo) o certificación expedida por la Agencia tributaria.*

☐ *No haber presentado la declaración correspondiente al último ejercicio por no estar obligado/a a hacerlo.*

3.- *A los efectos del Impuesto sobre sociedades, declaro:*

☐ *Aporto comprobante del documento de ingreso o devolución (modelo 200 o documento análogo) del impuesto correspondiente al pasado ejercicio, respecto de las sociedades de las que poseo más del 50% del capital o tengo mayoría de voto en la toma de decisiones.*

☐ *Declaro que no tengo participación en sociedades que sobrepase el 50% del capital social, ni tengo mayoría de voto en la toma de decisiones de ninguna sociedad.*

Otras declaraciones de impuestos exigibles sobre la Renta y/o Patrimonio:

_____

_____

En Colindres, _____ de _____ de _____.

El/a concejal/a,

Entregado en la Secretaría General el día ____ de _____ de _____.

Doy fe,

El/La Secretario/a General

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgànica15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en el fichero del registro de intereses, el responsable del cual es el Ayuntamiento de Colindres, y serán tratados con la finalidad de mantener actualizado el registro de intereses de actividades y bienes patrimoniales de los miembros electos.

[4] Si la declaración es conjunta disociar la información del cónyuge de manera que sólo sean legibles los datos de la persona responsable de hacer la declaración,

Igualmente se informa a las personas titulares de los datos que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos y con las condiciones establecidas en la ley, dirigido a la Presidencia del Ayuntamiento de Colindres con indicación expresa de las actuaciones a realizar.

DECLARACIÓN PARA EL REGISTRO DE INTERESES

- Incompatibilidades y Actividades -

TIPO DE DECLARACIÓN:

TOMA DE POSESIÓN ☐ *CESE* ☐ *VARIACIONES* ☐

1.- DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE:

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Profesión:	
Teléfono:	
Correo electrónico[5]:	
Domicilio:	
Provincia:	

2.- DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDAD QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS:

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, redactado conforme a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, así como de conformidad con lo acordado por este ayuntamiento en sesión plenaria de xxxxxxxx, el/la concejal/a cuyos datos de identidad arriba figuran, formula a continuación declaración de sus actividades e incompatibilidades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

3.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD:

☐ *Que no estoy incurso/a en ninguna causa de incompatibilidad de los previstos en la legislación vigente (artículo 178 LOREG).*
☐ *Que en relación con los cargos y actividades que desarrollo y/o los que me pueden proporcionar ingresos económicos, indico los siguientes:*

3.1 *Cargos que ejerzo con carácter institucional o por los cuales he estado designado/a por su condición, con carácter unipersonal y/o en órganos colegiado directivos o consejos de administración, de cualquier administración, organismos y/o empresas de capital público.*

Cargo:
Organismo:
Retribución: *SI* ☐ *NO* ☐
Dieta/Indemnización: *SI* ☐ *NO* ☐

Cargo:
Organismo:
Retribución: *SI* ☐ *NO* ☐
Dieta/Indemnización: *SI* ☐ *NO* ☐

Cargo:
Organismo:
Retribución: *SI* ☐ *NO* ☐
Dieta/Indemnización: *SI* ☐ *NO* ☐

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

3.2 *Otras actividades públicas.*
3.2.1 *Lugar, profesión o actividad:*
Administración, organismo o empresa pública:

[5] Con la firma del presente documento autorizo a los servicios municipales a la realización de comunicaciones (entre otras, convocatorias a sesiones de órganos colegiados y remisión de actas) al correo electrónico señalado.

Localidad/Provincia:
Denominación del puesto:

Cuerpo/Escala:

Descripción de la actividad:

Remuneración:

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

***3.2.2** Cargos en cámaras o colegios profesionales:*

Corporación:
Localidad/Provincia
Cargo:
Retribución: *SI* ☐ *NO* ☐
Dieta/Indemnización: *SI* ☐ *NO* ☐

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

***3.2.3** Percepción de pensiones de derechos pasivos o de la Seguridad Social:*

Organismo Pagador:
Concepto:

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

***3.2.4** Otros cargos institucionales*

Órgano:
Cargo:
Retribución: *SI* ☐ *NO* ☐
Dieta/Indemnización: *SI* ☐ *NO* ☐

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

***3.3** Actividades privadas.*

***3.3.1** Actividades por cuenta propia:*

Actividad/Empresa:
Localidad/Provincia
Descripción actividad:

NIF:
N° inscripción/filiación Seguridad Social

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

***3.3.2** Actividades por cuenta ajena:*

Empresa:
Localidad/Provincia:
Descripción actividad:

NIF:

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

***3.3.3** Ejercicio de cargos con funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles, fundaciones y consorcio con finalidad lucrativa:*

Sociedad o fundación o consorcio:

Domicilio social:
Actividad privada de la sociedad:
Cargo desarrollado:

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

3.3.4 *Cargos y/o participación superior al 10% en el capital del/de la declarante, cónyuge o persona vinculada con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes sobre los que se ejerce la representación legal, en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su naturaleza, concertadas con el sector público estatal, autonómico o local:*

Empresa:
Participación:
NIF:
Titular:
Parentesco:

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

3.4 *Cualquier otra remuneración con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos o empresas:*

_____
_____

4) *Observaciones, aclaraciones o ampliación de los datos:*

_____
_____

En Colindres, _____ de _____ de _____.

El/a concejal/a,

Entregado en la Secretaría General el día ____ de _____ de _____.

Doy fe,

El/La Secretario/a General

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgànica15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en el fichero del registro de intereses, el responsable del cual es el Ayuntamiento de Colindres, y serán tratados con la finalidad de mantener actualizado el registro de intereses de actividades y bienes patrimoniales de los miembros electos.
Igualmente se informa a las personas titulares de los datos que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos y con las condiciones establecidas en la ley, dirigido a la Presidencia del Ayuntamiento de Colindres con indicación expresa de las actuaciones a realizar."

DEBATE:

No se produce.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 10, PSOE (7), PP (2) y PRC (1)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta dictaminada anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- Aprobar los modelos de declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividad y las declaraciones de bienes patrimoniales y que son los modelos que se adjuntan:

Ayuntamiento de
COLINDRES

DECLARACIÓN PARA EL REGISTRO DE INTERESES

- Bienes Patrimoniales -

TIPO DE DECLARACIÓN:

TOMA DE POSESIÓN ☐ *CESE* ☐ *VARIACIONES* ☐

1.- DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE:

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Profesión:	
Teléfono:	
Correo electrónico[6]:	
Domicilio:	
Provincia:	

2.- DECLARACIÓN DE PATRIMONIO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, redactado conforme a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, así como de conformidad con lo acordado por este ayuntamiento en sesión plenaria de 25 de abril de 2011, el concejal cuyos datos de identidad arriba figuran, formula a continuación declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- PATRIMONIO INMOBILIARIO:

A) BIENES INMUEBLES (URBANOS Y RÚSTICOS): *(Pisos, casas, locales, garajes, terrenos, suelo agrícola y análogo)*

Tipo de bien[7]	***Ubicación (población/dirección)***	***Cargas o gravámenes***	***Clase de dominio y porcentaje[8]***	***Fecha/año de adquisición***	***Título de adquisición***	***Valor catastral/escriturado***

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO:

[6] Con la firma del presente documento autorizo a los servicios municipales a la realización de comunicaciones (entre otras, convocatorias a sesiones de órganos colegiados y remisión de actas) al correo electrónico señalado.
[7] Indicar si es un bien inmueble urbano o rústico, y el tipo de concreto de bien (piso, casa, finca, etc).
[8] Clase de dominio: Propiedad (P); Nuda propiedad (N); Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmules similares con titularidad parcial del bien (M); Derecho real de uso y disfrute (D); concesión administrativa (C).

A) VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALES PROPIOS (Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y otros valores equivalentes)

CLASE DE TÍTULOS	*Nº.*	*ENTIDADE EMISORA*	*FECHA DE ADQUISICIÓN*	*VALOR MEDIO DEL AÑO ANTERIOR*

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

B) ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL SOCIAL:

CLASE	*Nº.*	*ENTIDADE EMISORA*	*FECHA DE ADQUISICIÓN*	*VALOR NOMINAL*

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

C) CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS:

ENTIDAD DEPOSITARIA/NÚMERO DE CUENTA	*PORCENTAJE DE TITULARIDAD*	*SALDO MEDIO AÑO ANTERIOR*

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

D) AUTOMÓVILES U OUTROS VEHÍCULOS:

CLASE	*MARCA E MODELO*	*AÑO DE ADQUISICIÓN*	*MATRÍCULA*	*OBSERVACIONES*

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

E) OTROS BIENES Y DERECHOS DE VALOR UNITARIO SUPERIOR A 18.000 EUROS (embarcaciones, aeronaves, joyas, obras de arte, antigüedades, derechos de propiedad intelectual o industrial, etc.)

CLASE	*DESCRIPCIÓN*	*VALOR ECONÓMICO*

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

3. OTRAS MANIFESTACIONES RELATIVAS A MI SITUACIÓN PATRIMONIAL:

_____

_____

REFERENCIA A LA LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DEL PATRIMONIO Y SOCIEDADES [9]

1.- *A los efectos del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas (IRPF), declaro:*

☐ *Haber procedido a la liquidación por el impuesto sobre la Renta de las personas físicas correspondiente al pasado ejercicio, cosa que acredito mediante fotocopia del documento de ingreso o devolución (modelo 100 o documento análogo) o certificación expedida por la Agencia tributaria.*

☐ *No haber presentado la declaración correspondiente al último ejercicio por no estar obligado/a a hacerlo.*

2.- *A los efectos del Impuesto sobre el Patrimonio, declaro:*

☐ *Haber procedido a la liquidación por el impuesto sobre el Patrimonio correspondiente al pasado ejercicio, cosa que acredito mediante fotocopia del documento de ingreso (modelo 714 o documento análogo) o certificación expedida por la Agencia tributaria.*

☐ *No haber presentado la declaración correspondiente al último ejercicio por no estar obligado/a a hacerlo.*

3.- *A los efectos del Impuesto sobre sociedades, declaro:*

☐ *Aporto comprobante del documento de ingreso o devolución (modelo 200 o documento análogo) del impuesto correspondiente al pasado ejercicio, respecto de las sociedades de las que poseo más del 50% del capital o tengo mayoría de voto en la toma de decisiones.*

☐ *Declaro que no tengo participación en sociedades que sobrepase el 50% del capital social, ni tengo mayoría de voto en la toma de decisiones de ninguna sociedad.*

Otras declaraciones de impuestos exigibles sobre la Renta y/o Patrimonio:

_____

_____

En Colindres, _____ de _____ de _____.

El/a concejal/a,

Entregado en la Secretaría General el día ____ de _____ de _____.

Doy fe,

El/La Secretario/a General

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgànica15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en el fichero del registro de intereses, el responsable del

[9] Si la declaración es conjunta disociar la información del cónyuge de manera que sólo sean legibles los datos de la persona responsable de hacer la declaración,

cual es el Ayuntamiento de Colindres, y serán tratados con la finalidad de mantener actualizado el registro de intereses de actividades y bienes patrimoniales de los miembros electos.

Igualmente se informa a las personas titulares de los datos que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos y con las condiciones establecidas en la ley, dirigido a la Presidencia del Ayuntamiento de Colindres con indicación expresa de las actuaciones a realizar.

DECLARACIÓN PARA EL REGISTRO DE INTERESES

- Incompatibilidades y Actividades -

TIPO DE DECLARACIÓN:

TOMA DE POSESIÓN ☐ *CESE* ☐ *VARIACIONES* ☐

1.- DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE:

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Profesión:	
Teléfono:	
Correo electrónico[10]:	
Domicilio:	
Provincia:	

2.- DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDAD QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS:

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, redactado conforme a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, así como de conformidad con lo acordado por este ayuntamiento en sesión plenaria de xxxxxxxx, el/la concejal/a cuyos datos de identidad arriba figuran, formula a continuación declaración de sus actividades e incompatibilidades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

3.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD:

☐ *Que no estoy incurso/a en ninguna causa de incompatibilidad de los previstos en la legislación vigente (artículo 178 LOREG).*
☐ *Que en relación con los cargos y actividades que desarrollo y/o los que me pueden proporcionar ingresos económicos, indico los siguientes:*

3.1 *Cargos que ejerzo con carácter institucional o por los cuales he estado designado/a por su condición, con carácter unipersonal y/o en órganos colegiado directivos o consejos de administración, de cualquier administración, organismos y/o empresas de capital público.*

Cargo:
Organismo:
Retribución: *SI* ☐ *NO* ☐
Dieta/Indemnización: *SI* ☐ *NO* ☐

Cargo:
Organismo:
Retribución: *SI* ☐ *NO* ☐
Dieta/Indemnización: *SI* ☐ *NO* ☐

Cargo:
Organismo:
Retribución: *SI* ☐ *NO* ☐
Dieta/Indemnización: *SI* ☐ *NO* ☐

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

[10] Con la firma del presente documento autorizo a los servicios municipales a la realización de comunicaciones (entre otras, convocatorias a sesiones de órganos colegiados y remisión de actas) al correo electrónico señalado.

3.2 *Otras actividades públicas.*

3.2.1 *Lugar, profesión o actividad:*

Administración, organismo o empresa pública:
Localidad/Provincia:
Denominación del puesto:

Cuerpo/Escala:

Descripción de la actividad:

Remuneración:

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

3.2.2 *Cargos en cámaras o colegios profesionales:*

Corporación:
Localidad/Provincia
Cargo:
Retribución: *SI* ☐ *NO* ☐
Dieta/Indemnización: *SI* ☐ *NO* ☐

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

3.2.3 *Percepción de pensiones de derechos pasivos o de la Seguridad Social:*

Organismo Pagador:
Concepto:

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

3.2.4 *Otros cargos institucionales*

Órgano:
Cargo:
Retribución: *SI* ☐ *NO* ☐
Dieta/Indemnización: *SI* ☐ *NO* ☐

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

3.3 *Actividades privadas.*

3.3.1 *Actividades por cuenta propia:*

Actividad/Empresa:
Localidad/Provincia
Descripción actividad:

NIF:
N° inscripción/filiación Seguridad Social

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

3.3.2 *Actividades por cuenta ajena:*

Empresa:
Localidad/Provincia:
Descripción actividad:

NIF:

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

3.3.3 *Ejercicio de cargos con funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles, fundaciones y consorcio con finalidad lucrativa:*

Sociedad o fundación o consorcio:
Domicilio social:
Actividad privada de la sociedad:
Cargo desarrollado:

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

3.3.4 *Cargos y/o participación superior al 10% en el capital del/de la declarante, cónyuge o persona vinculada con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes sobre los que se ejerce la representación legal, en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su naturaleza, concertadas con el sector público estatal, autonómico o local:*

Empresa:
Participación:
NIF:
Titular:
Parentesco:

☐ *Nada que declarar en este epígrafe*

3.4 *Cualquier otra remuneración con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos o empresas:*

_____
_____

4) *Observaciones, aclaraciones o ampliación de los datos:*

_____
_____

En Colindres, _____ de _____ de _____.

El/a concejal/a,

Entregado en la Secretaría General el día ____ de _____ de _____.

Doy fe,

El/La Secretario/a General

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgànica15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en el fichero del registro de intereses, el responsable del cual es el Ayuntamiento de Colindres, y serán tratados con la finalidad de mantener actualizado el registro de intereses de actividades y bienes patrimoniales de los miembros electos.
Igualmente se informa a las personas titulares de los datos que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos y con las condiciones establecidas en la ley, dirigido a la Presidencia del Ayuntamiento de Colindres con indicación expresa de las actuaciones a realizar."

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

7.- Aprobación inicial EMC 11/2015 (crédito extraordinario financiado con bajas)

El Sr. Alcalde justifica la urgencia en que se trata del suelo de los columpios de la Plaza de La Esperanza, que se está arreglando, y cuesta más arreglarlo que ponerlo nuevo, y como tiene que ir el anuncio de la modificación de crédito a boletín, al menos, si no puede hacerlo esta Corporación, pues queda habilitado el crédito para la siguiente.

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, pregunta cómo va a quedar.

El Sr. Alcalde dice que el suelo de ahora está deteriorado y cuesta más arreglarlo según un técnico que vino a verlo, y se trata al menos de ganar tiempo para la nueva Corporación.

El Sr. Peral Díez, concejal del grupo municipal PP, pregunta que más gastos van en la modificación.

El Sr. Alcalde contesta que el suelo y algunas baldosas que faltan, y también donde estaban los alcorques van a poner unas cerámicas con los dibujos de Disney y que le parecen apropiados para un Parque Infantil. Pero ya lo hará la nueva Corporación.

VOTACIÓN Y RESULTADO URGENCIA:

Votos a favor: 10, PSOE (7), PP (2) y PRC (1)
Votos en contra: 0.
Abstenciones: 0.

Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda incluir el asunto: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2015n en el orden del día, pasando a examinar y dictaminar la propuesta.

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

"Parte expositiva.
El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de haciendas locales define el crédito extraordinario como aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de crédito extraordinario 11/2015, en el que consta providencia y memoria de la alcaldía, y el informe de intervención.

Vista la memoria de alcaldía que señala que el motivo de tramitación y aprobación del expediente deriva de la necesidad proceder a la imputación de los gastos derivados de la inversión en reposición en reposición de las infraestructuras situadas en el parque infantil DE la Calle La Esperanza. Asimismo dicho crédito extraordinario será financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio, actividad o programa, de conformidad a lo establecido en la legislación aplicable.

Visto el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, esta Alcaldía propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

***Primero.-** Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 11/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:*

CRÉDITO EXTRAORDINARIO (APLICACIONES A CREAR)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
171-619.00	*Inversión en reposición infraestructura parque infantil*	*17.000,00*
TOTAL MODIFICACIÓN		***17.000,00***

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

MODALIDAD	*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA*	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
BAJAS DE CRÉDITOS	*165-221.00*	*Energía Eléctrica Alumbrado Público*	*17.000,00*

TOTAL MODIFICACIÓN	*17.000,00*

Segundo.- *El presente acuerdo deberá ser expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo podrán ser presentadas alegaciones o reclamaciones por las personas indicadas en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990.*
Tercero.- *El acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo si no se presentaran durante el plazo de exposición al público alegaciones o reclamaciones. En caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el pleno en el plazo de un mes contado a partir del día seguiste a la finalización del plazo de exposición al público. En todo caso, quedarán denegadas si no resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.*
Cuarto.- *Aprobado el expediente de transferencia de crédito deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración General del Estado.*
Quinto.- *Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo."*

DEBATE:

No se produce.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 10, PSOE (7), PP (2) y PRC (1)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta dictaminada anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 11/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO (APLICACIONES A CREAR)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
171-619.00	Inversión en reposición infraestructura parque infantil	17.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN		**17.000,00**

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

MODALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
BAJAS DE CRÉDITOS	165-221.00	Energía Eléctrica Alumbrado Público	17.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN			**17.000,00**

Segundo.- El presente acuerdo deberá ser expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo podrán ser presentadas alegaciones o reclamaciones por las personas indicadas en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990.
Tercero.- El acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo si no se presentaran durante el plazo de exposición al público alegaciones o reclamaciones. En caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el pleno en el

plazo de un mes contado a partir del día seguiste a la finalización del plazo de exposición al público. En todo caso, quedarán denegadas si no resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.

Cuarto.- Aprobado el expediente de transferencia de crédito deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración General del Estado.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

Parte de control y fiscalización.

1.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía: del 146/2015 al 337/2015.

146/2015	27/02/2015	Decreto adjudicación contrato Lanzaderas de Empleo
147/2015	27/02/2015	Decreto variaciones mensuales padron de habitantes
148/2015	27/02/2015	Decreto bonificación IVTM REC/24/2015
149/2015	27/02/2015	Decreto exencion IVTM REC/439/2015
150/2015	27/02/2015	Decreto devolución IVTM REC/454/2015
151/2015	27/02/2015	Decreto VPO IBI REC/459/2015
152/2015	27/02/2015	Decreto bonificación IVTM REC/462/2015
153/2015	27/02/2015	Decreto exencion IVTM REC/597/2014
154/2015	27/02/2015	Decreto altas agua febrero 2015
155/2015	27/02/2015	Decreto aprobación Padrón IVTM 2015 REC/205/2015
156/2015	27/02/2015	Decreto aprobación Padrón publicidad en carteles, taxi, vado permanente REC/313/2015
157/2015	27/02/2015	Decreto IBI Urbana bonificación VPO REC/472/2015
158/2015	03/03/2015	Decreto aprobación liquidación presupuesto ejercicio 2014
159/2015	03/03/2015	Decreto orden de colocación contador agua
160/2015	03/03/2015	Decreto aprobación cuenta justificativa pago a justificar 02/2015
161/2015	03/03/2015	Decreto solicitud devolucion licencia apertura REC/1738/2014
162/2015	03/03/2015	Decreto IVTM aprobacion liquidaciones enero REC/205/2015
163/2015	03/03/2015	Decreto plusvalia aprobacion liquidaciones enero REC/206/2015
164/2015	03/03/2015	Decreto devolucion ingreso indebido REC/245/2015
165/2015	03/03/2015	Decreto IBI bonificacion VPO REC/490/2015
166/2015	03/03/2015	Decreto IBI bonificacion VPO REC/491/2015
167/2015	04/03/2015	Decreto reintegro intereses de demora IDEAS, PERSONAS Y REDES (2012)
168/2015	04/03/2015	Decreto devolución ingreso indebido a Luzdivina Quintana Parro
169/2015	04/03/2015	Decreto renovación inscripción registro Asociaciones
170/2015	04/03/2015	Decreto cambio tarifa basura REC/255/2015
171/2015	04/03/2015	Decreto devolución ingreso indebido REC/274/2015
172/2015	04/03/2015	Decreto IBI Urbana bonificación VPO REC/518/2015
173/2015	04/03/2015	Decreto incoacion baja Registro Asociaciones C.D.E. MTB PUPAS Cantabria
174/2015	04/03/2015	Decreto orden de paralización y requerimiento legalización LI CHEN
175/2015	05/03/2015	Decreto archivo expediente baja de oficio
176/2015	05/03/2015	Decreto anulación liquidación agua REC/392/2015
177/2015	05/03/2015	Decreto exencion IVTM REC/525/2015
178/2015	06/03/2015	Decreto consolidacion grado Marta Rebollo Santos
179/2015	06/03/2015	Decreto clasificacion ofertas contrato limpieza colegios públicos
180/2015	06/03/2015	Decreto nombramiento Secretaria accidental
181/2015	06/03/2015	Decreto aplazamiento liquidaciones REC/505/2015
182/2015	06/03/2015	Decreto aplazamiento liquidaciones REC/471/2015
183/2015	06/03/2015	Decreto IBI Urbana bonificación VPO REC/544/2015
184/2015	09/03/2015	Decreto bonificación IBI Urbana VPO REC/552/2015
185/2015	10/03/2015	Decreto anulación liquidación mercado REC/557/2015

186/2015	10/03/2015	Decreto anulación liquidación mercado REC/559/2015
187/2015	10/03/2015	Decreto anulación liquidación IVTM REC/560/2015
188/2015	10/03/2015	Decreto anulación liquidación IVTM REC/561/2015
189/2015	10/03/2015	Decreto bonifcación IBI Urbana VPO REC/562/2015
190/2015	10/03/2015	Decreto aprobación cuota comunidad de propietarios Residencia Elena
191/2015	12/03/2015	Decreto tarjeta aparcamiento minusvalidos
192/2015	12/03/2015	Decreto anulación IBI Urbana REC/568/2015
193/2015	12/03/2015	Decreto devolución IVTM por destrucción REC/581/2015
194/2015	12/03/2015	Decreto bonificación IBI VPO REC/582/2015
195/2015	12/03/2015	Decreto anulación liquidación mercadillo REC/583/2015
196/2015	12/03/2015	Decreto anulación liquidación mercadillo REC/584/2015
197/2015	12/03/2015	Decreto clasificacion ofertas contrato Trofeos y Recordatorios Gala del Deporte
198/2015	12/03/2015	Decreto quema de maleza
199/2015	13/03/2015	Decreto exencion IVTM REC/594/2015
200/2015	13/03/2015	Decreto bonificación VPO IBI Urbana REC/604/2015
201/2015	13/03/2015	Decreto devolución IVTM REC/606/2015
202/2015	13/03/2015	Decreto anulación IVTM REC/607/2015
203/2015	16/03/2015	Decreto anulacion liquidacion mercado REC/603/2015
204/2015	16/03/2015	Decreto solicitud subvención GAC I Feria del Bonito
205/2015	16/03/2015	Decreto cancelación censo animales de compañía
206/2015	16/03/2015	Decreto inscripción censo animales de compañía
207/2015	17/03/2015	Decreto IBI Urbana bonificación familia numerosa REC/635/2015
208/2015	17/03/2015	Decreto tasas BOC maquinas multicopistas y programa de seguros
209/2015	17/03/2015	Decreto plaza de aparcamiento minusvalidos Testigos de Jehova
210/2015	17/03/2015	Decreto aprobación propuesta de gasto 49/2015 (Seguro Curso "Calidad atención al cliente")
211/2015	18/03/2015	Decreto autorización mercadillo festivos
212/2015	18/03/2015	Decreto concesion licencia animales potencialmente peligrosos
213/2015	18/03/2015	Decreto exención IVTM por minusvalia REC/651/2015
214/2015	18/03/2015	Decreto anulación IVTM REC/661/2015
215/2015	18/03/2015	Decreto solicitud subvención Proyecto de Sensibilización Europeo
216/2015	18/03/2015	Decreto incoacción expediente sancionador 3/2015
217/2015	18/03/2015	Decreto aprobación pago a justificar 03-2015
218/2015	18/03/2015	Decreto aprobación cuenta justificativa pago a justificar 03/2015
219/2015	18/03/2015	Decreto clasificación contrato sonorización gala del deporte
220/2015	18/03/2015	Decreto nombramiento Secretaria accidental asistencia Comision Informativa Hacienda
221/2015	19/03/2015	Decreto quema de maleza
222/2015	20/03/2015	Decreto adjudicacion contrato Recordatorios y trofeos Gala del Deporte
223/2015	20/03/2015	Decreto adjudicación contrato sonorización gala del deporte
224/2015	23/03/2015	Decreto aprobación EMC 07-2015 (Transferencia entre créditos de personal)
225/2015	23/03/2015	Decreto concesion tarjeta de aparcamiento minusvalidos
226/2015	24/03/2015	Decreto devolucion IVTM REC/682/2015
227/2015	24/03/2015	Decreto incoacción expediente baja oficio registro pareja de hecho
228/2015	24/03/2015	Decreto trienio Marta Rebollo
229/2015	24/03/2015	Decreto trienio Leonor Lastra
230/2015	26/03/2015	Decreto inscripción registro pareja de hecho
231/2015	26/03/205	Decreto inscripción censo animales de compañía
232/2015	27/03/2015	Decreto nómina marzo
233/2015	27/03/2015	Decreto devolución ingreso indebido REC/716/2015
234/2015	27/03/2015	Decreto división liquidaciones REC/724/2015
235/2015	27/03/2015	Decreto IBI Urbana bonificación familia numerosa REC/727/2015
236/2015	27/03/2015	Decreto devolución IVTM REC/742/2015
237/2015	27/03/2015	Decreto Ibi Urbana bonificación familia numerosa REC/745/2015

238/2015	27/03/2015	Decreto IBI Urbana bonificación VPO REC/746/2015
239/2015	27/03/2015	Decreto tarjeta aparcamiento minusvalidos
240/2015	27/03/2015	Decreto aprobación EMC 09/2015 INCORPORACIÓN DE REMANENTES
241/2015	30/03/2015	Decreto baja de oficio Padrón de Habitantes
242/2015	30/03/2015	Decreto quema de maleza
243/2015	30/03/2015	Decreto seguros sociales febrero
243/2015 (bis)	30/03/2015	Decreto interventora accidental
244/2015	31/03/2015	Decreto variaciones mensuales padron de habitantes
245/2015	31/03/2015	Decreto concesion tarjeta de aparcamiento minusvalidos
246/2015	31/03/2015	Decreto alta agua marzo
247/2015	31/03/2015	Decreto baja agua marzo
248/2015	31/03/2015	Decreto modificacion calendario laboral 2015
249/2015	01/04/2015	Decreto aprobacion liquidaciones IVTM REC/205/2015
250/2015	01/04/2015	Decreto aprobacion liquidaciones plusvalias REC/206/2015
251/2015	01/04/2015	Decreto aprobacion liquidaciones alta 4º t 2014 IAE REC/778/2015
252/2015	01/04/2015	Decreto inscripción registro pareja de hecho
253/2015	07/04/2015	Decreto quema de maleza
254/2015	07/04/2015	Decreto tasa BOC contrato mantenimiento instalaciones electricas
255/2015	07/04/2015	Decreto consolidacion grado Isidro Cortavitarte Merino
256/2015	07/04/2015	Decreto consolidación grado Ignacio Sainz San Emeterio
257/2015	08/04/2015	Decreto incoación expediente baja ooficio registro pareja de hecho
258/2015	09/04/2015	Decreto quema de maleza
259/2015	09/04/2015	Decreto inscripcion registro pareja de hecho
260/2015	09/04/2015	Decreto inscripcion registro pareja de hecho
261/2015	09/04/2015	Decreto tarjeta aparcamiento minusvalidos
262/2015	13/04/2015	Decreto inscripcion registro pareja de hecho
263/2015	13/04/2015	Decreto devolución IVTM por destrucción REC/726/2015
264/2015	13/04/2015	Decreto exención IVTM por minusvalia REC/777/2015
265/2015	13/04/2015	Decreto devolución IVTM por destrucción REC/803/2015
266/2015	13/04/2015	Decreto devolución IVTM por destrucción REC/814/2015
267/2015	13/04/2015	Decreto nomina marzo (correccion Silvia Pizarro)
268/2015	14/04/2015	Decreto devolución IVTM por destruccion REC/875/2015
269/2015	14/04/2015	Devolución ingreso indebido por aprovechamientos forestales 2013 (RUCOBA)
270/2015	15/04/2015	Decreto quema de maleza
271/2015	15/04/2015	Decreto facturas UTE mes de marzo
272/2015	15/04/2015	Decreto nombramiento abogado recurso Ignacio Sainz
273/2015	16/04/2015	Decreto aprobacion IRPF 1er trim
274/2015	16/04/2015	Decreto devolución cuota IVTM por destrucción REC/805/2015
275/2015	16/04/2015	Decreto fraccionamiento de pago REC/817/2015
276/2015	16/04/2015	Decreto bonificación IBI Urbana familia numerosa REC/891/2015
277/2015	16/04/2015	Decreto IVTM devolucion por destrucción REC/892/2015
278/2015	16/04/2015	Decreto renovación licencia auto-taxi Raul Pablos Solana
279/2015	16/04/2015	Decreto aprobacion IVA 1er trim
280/2015	16/04/2015	Decreto aprobación parte proporcional paga extra 2012 Beatriz Poo
281/2015	17/04/2015	Decreto tarjeta aparcamiento minusvalidos
282/2015	17/04/2015	Decreto fraccionamiento de pago REC/889/2015
283/2015	17/04/2015	Decreto fraccionamiento de pago REC/898/2015
284/2015	17/04/2015	Decreto anulación IVTM REC/919/2015
285/2015	17/04/2015	Decreto anulación liquidación plusvalia REC/920/2015
286/2015	17/04/2015	Decreto aplazamiento deuda tributaria REC/933/2015
287/2015	20/04/2015	Decreto contratación peón CCLL
288/2015	20/04/2015	Decreto renovación inscripción registro Asociaciones

289/2015	20/04/2015	Decreto renovación inscripción registro Asociaciones CDE MTB PUPAS
290/2015	20/04/2015	Decreto incoación baja renovación registro Asociaciones ASOC. LA CACHARRA
291/2015	20/04/2015	Decreto plaza de aparcamiento minusvalidos
292/2015	21/04/2015	Decreto anulación liquidaciones IVTM REC/947/2015
293/2015	21/04/2015	Decreto inscripción censo animales de compañía
294/2015	21/04/2015	Decreto suspension mercadillo 1 de mayo
295/2015	22/04/2015	Decreto inscripción registro pareja de hecho
296/2015	23/04/2015	Decreto autorización prueba deportiva Carrera popular Bajo Asón
297/2015	23/04/2015	Decreto aprobación pago a justificar 04/2015
298/2015	24/04/2015	Decreto devolución ingreso triplicado AULA MATINAL
299/2015	27/04/2015	Decreto tasas BOC sumiistro material electrico y material de obra
300/2015	27/04/2015	Decreto nomina abril
301/2015	27/04/2015	Decreto Padrón Mercado 1º Semestre 2015 REC/137/2015
302/2015	27/04/2015	Decreto exencion IVTM REC/960/2015
303/2015	27/04/2015	Decreto bonificación VPO IBI Urbana REC/961/2015
304/2015	27/04/2015	Decreto bonificación familia numerosa IBI Urbana REC/964/2015
305/2015	27/04/2015	Decreto bonificación VPO IBI Urbana REC/976/2015
306/2015	27/04/2015	Decreto fraccionamiento deuda tributaria REC/965/2015
307/2015	27/04/2015	Decreto bonificación VPO IBI Urbana REC/994/2015
308/2015	27/04/2015	Decreto anulación liquidacion REC/995/2015
309/2015	27/04/2015	Decreto bonificación familia numerosa IBI Urbana REC/996/2015
310/2015	27/04/2015	Decreto devolucion IVTM por destrucción REC/997/2015
311/2015	27/04/2015	Decreto devolucion IVTM por destrucción REC/998/2015
312/2015	27/04/2015	Decreto bonificación VPO IBI Urbana REC/1017/2015
313/2015	27/04/2015	Decreto devolucion IVTM por destrucción REC/1018/2015
314/2015	27/04/2015	Decreto aprobación certificaciones de obra nº 1 y nº 2 "Rehabilitación Casa Cultura"
315/2015	27/04/2015	Decreto exencion IVTM REC/1016/2015
316/2015	27/04/2015	Decreto devolucion IVTM REC/1023/2015
317/0215	28/04/2015	Decreto quema de maleza
318/2015	29/04/2015	Decreto variaciones mensuales padron de habitantes
319/2015	29/04/2015	Decreto concesion de tarjetas de aparcamiento
320/2015	29/04/2015	Decreto concesion de tarjetas de aparcamiento
321/2015	29/04/2015	Decreto padrón de agua 1º T 2015 REC/55/2015
322/2015	29/04/2015	Decreto aprobación cuenta justificativa pago a justificar 04/2015
323/2015	30/04/2015	Decreto resolucion expediente R.P. 2/2014
324/2015	30/04/2015	Decreto contratación personal CCLL
325/2015	30/04/2015	Decreto baja por caducidad padron de habitantes
326/2015	30/04/2015	Decreto inscripción censo animales de compañía
327/2015	04/05/2015	Decreto alta agua abril
328/2015	04/05/2015	Decreto baja agua abril
329/2015	04/05/2015	Decreto aprobación liquidaciones mensuales IVTM REC/205/2015
330/2015	04/05/2015	Decreto aprobación liquidaciones mensuales plusvalia REC/206/2015
331/2015	04/05/2015	Decreto devolución por destrucción IVTM REC/1047/2015
332/2015	04/05/2015	Decreto bonificación VPO IBI Urbana REC/1048/2015
333/2015	04/05/2015	Decreto aplazamiento liquidaciones REC/1049/2015
334/2015	04/05/2015	Decreto aplazamiento liquidaciones REC/1061/2015
335/2015	04/05/2015	Decreto anulacion IVTM REC/1063/2015
336/2015	04/05/2015	Decreto aprobación pago a justificar 05/2015
337/2015	04/05/2015	Decreto aprobación pago a justificar 06/2015

2.- Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2014.

Por la Sra. Secretaría se da lectura al Decreto de la Alcaldía-Presidencia 158/2015, de 3 de marzo, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, a efectos de dar cumplimiento al artículo 193.4 del RDLeg. 2/2004, dando cuenta de la liquidación al Pleno, del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA 158/2015

D. José Ángel Hierro Rebollar, Alcalde del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria) en el día de la fecha dicto la presente resolución:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Colindres correspondiente al ejercicio 2014 conforme a lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto lo dispuesto en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en relación con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia de presupuestos.

Vista la Liquidación del Ayuntamiento de Colindres correspondiente al ejercicio económico de 2014 y su documentación complementaria. Vistos los informes de la Intervención de fecha 26 de febrero de 2014, en relación a la liquidación y al incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto.

Considerando las competencias que se atribuyen a la Alcaldía del Ayuntamiento de Colindres, en virtud de los artículos 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio de 2014, con el detalle que se indica a continuación, y de acuerdo con la documentación que obra en el expediente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2014

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	6.456.132,21	5.506.702,01		949.430,20
b. Otras operaciones no financieras	100.000,00	1.546.081,28		-1.446.081,28
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.556.132,21	7.052.783,29		-496.651,08
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	90.805,50		-90.805,50
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**6.556.132,21**	**7.143.588,79**		**-587.456,58**

AJUSTES:		
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	381.660,59	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	845.893,48	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	166.650,59	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		**473.446,90**

REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2014

COMPONENTES	**IMPORTES**	
1.- (+) Fondos Líquidos		**1.396.304,88**
2.- (+) Derechos pendientes de cobro		**1.484.930,18**
- (+) del Presupuesto corriente	384.494,16	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.076.399,18	
- (+) de operaciones no presupuestarias	29.430,79	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.393,95	
3.- (-) Obligaciones pendientes de pago		**892.957,12**
- (+) del Presupuesto corriente	501.438,69	
- (+) de Presupuestos cerrados	47.044,45	
- (+) de operaciones no presupuestarias	344.473,98	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)		**1.988.277,94**
II. Saldos de dudoso cobro		875.499,76
III. Exceso de Financiación afectada		210.889,68
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		**901.888,50**

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de Colindres, a fin de dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 193.4 del indicado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y su posterior remisión a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma."

3.- Asuntos de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se explica que por temas personales no ha podido prepararlos.

4.- Ruegos y Preguntas

Por el Sr. Alcalde se explica que se darán contestación en el siguiente Pleno aunque no sea ordinario porque no recordaba si había preguntas pendientes, y pregunta si quieren hacérselas ahora.

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, pide que se le conteste por escrito.

El Sr. Alcalde dice que no tiene inconveniente en contestarle por escrito.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de todo cuanto como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Alcalde,
VºBº

La secretaria,

José Ángel Hierro Rebollar.

Paula Albors Ferreiro

Documento firmado digitalmente (Ley 11/2007, de 22 de junio)